



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./037/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

En siete de septiembre del año dos mil diecisiete, el Secretario General de Acuerdos con fundamento en el artículo 10, fracción III, del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el oficio número IEEPO/UEyAI/632/2017, de fecha treinta de agosto del presente año, signado por la licenciada Liliana Martínez Corte, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y responsable de la Unidad de Transparencia, el cual fue recibido el mismo día en oficialía de partes de este Instituto.

**Conste.**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 93 fracción VII, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Agréguese a los autos del presente expediente el oficio número IEEPO/UEyAI/632/2017, signado por la licenciada Liliana Martínez Corte, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y responsable de la Unidad de Transparencia, y su respectivo anexo, para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.** A efecto de estar en condiciones de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información del recurrente, establecido en el numeral 2o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **dese vista** al recurrente [REDACTED] con las documentales presentadas por la licenciada Liliana Martínez Corte, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de

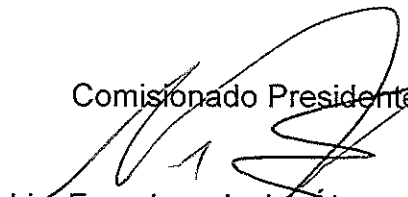

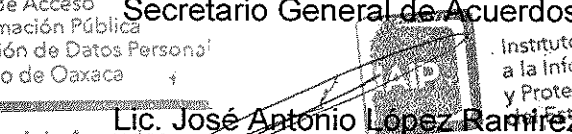

\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

Transparencia, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta entregada por el Sujeto Obligado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Así lo acordó y firma el licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- - - - -

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -



Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Secretario General de Acuerdos


Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.
Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./037/2017.- - - - -  
FJAF/JALR/KOG